



Comité Directivo Estatal
MICHOACÁN

PLAN DE RECICLAJE DE PROPAGANDA ELECTORAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO

2023 – 2024

MICHOACÁN

 **REVOLUCIONARIOS**



www.primichoacan.org



[@CDEPRIMichoacan](https://www.facebook.com/CDEPRIMichoacan)



[@CDEPRIMICH](https://twitter.com/CDEPRIMICH)



[@CDEPRIMICH](https://www.instagram.com/CDEPRIMICH)



[@pri.michoacan](https://www.tiktok.com/@pri.michoacan)



Comité Directivo Estatal
MICHOACÁN

De conformidad con lo establecido en el artículo 169, párrafo once, del Código Electoral del Estado, toda la propaganda electoral impresa deberá ser reciclable, fabricada con materiales biodegradables que no contengan sustancias tóxicas o nocivas para la salud o el medio ambiente y los partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes deberán presentar un plan de reciclaje de la propaganda que se utilizará durante la campaña, misma que debe ser retirada en tiempo y forma.

Con base en lo expuesto, el Partido Revolucionario Institucional a través del Licenciado Guillermo Valencia Reyes, Presidente del Comité Directivo Estatal presenta el siguiente Plan de Reciclaje, a través de dos pequeños decálogos:

Misión: Promover prácticas ambientalmente responsables en la producción y gestión de la propaganda electoral, asegurando que todos los materiales utilizados sean reciclables y biodegradables, protegiendo así la salud pública y el medio ambiente.

Visión: Ser un referente nacional en la promoción de campañas electorales sostenibles, demostrando nuestro compromiso con el desarrollo sostenible y la responsabilidad ecológica.

Decálogo para los Candidatos:

1. **Compromiso Ambiental:** Priorizar el uso de materiales reciclables y biodegradables en toda la propaganda electoral.
2. **Responsabilidad:** Asegurar que todos los proveedores cumplan con las normativas ambientales mexicanas e internacionales.
3. **Educación:** Promover entre los simpatizantes y el equipo de campaña la importancia del reciclaje y la protección ambiental.
4. **Innovación:** Explorar y adoptar tecnologías y materiales ecológicos en la creación de propaganda.
5. **Transparencia:** Informar públicamente sobre las prácticas de sostenibilidad adoptadas en la campaña.



www.primichoacan.org



[@CDEPRIMichoacan](https://www.facebook.com/CDEPRIMichoacan)



[@CDEPRIMICH](https://twitter.com/CDEPRIMICH)



[@CDEPRIMICH](https://www.instagram.com/CDEPRIMICH)



[@pri.michoacan](https://www.tiktok.com/@pri.michoacan)



Comité Directivo Estatal
MICHOACÁN

6. **Gestión de Residuos:** Establecer planes claros para la recolección y reciclaje de materiales una vez finalizada la campaña.
7. **Colaboración:** Trabajar en conjunto con organizaciones ambientales para mejorar las prácticas de sostenibilidad.
8. **Monitoreo:** Realizar seguimientos periódicos para evaluar el impacto ambiental de la propaganda electoral.
9. **Reporte:** Presentar un informe post-campaña detallando las acciones realizadas y los resultados obtenidos en términos de sostenibilidad.
10. **Mejora Continua:** Comprometerse a mejorar constantemente las prácticas ambientales en futuras campañas.

Obligaciones para el Partido Político:

1. **Establecer y difundir:** El partido político debe establecer y difundir claramente las directrices y requisitos ambientales para la producción de propaganda electoral.
2. **Capacitación:** Ofrecer capacitación y recursos a los candidatos y equipos de campaña sobre prácticas de sostenibilidad y gestión de residuos.
3. **Supervisión:** Supervisar el cumplimiento de las normativas ambientales por parte de los candidatos y proveedores.
4. **Apoyo:** Brindar apoyo logístico y técnico para la implementación de prácticas de reciclaje y uso de materiales biodegradables.
5. **Alianzas:** Establecer alianzas con organizaciones especializadas en gestión ambiental y reciclaje para asesoramiento y colaboración.
6. **Incentivos:** Crear incentivos para aquellos candidatos que demuestren un compromiso excepcional con la sostenibilidad ambiental.
7. **Sanciones:** Establecer y aplicar sanciones en caso de incumplimiento de las normativas y directrices ambientales.
8. **Comunicación:** Mantener una comunicación abierta y transparente con la ciudadanía sobre las iniciativas de sostenibilidad del partido.



Comité Directivo Estatal
MICHOACÁN

9. **Evaluación:** Realizar evaluaciones periódicas del impacto ambiental de las campañas y ajustar las estrategias según sea necesario.
10. **Compromiso a Largo Plazo:** Asegurar un compromiso a largo plazo con la sostenibilidad ambiental, más allá de los períodos electorales.

Este plan de reciclaje para propaganda electoral refleja nuestro compromiso con el medio ambiente y la salud pública. Al adoptar estas prácticas, el Partido Revolucionario Institucional se posiciona con responsabilidad ambiental y sostenibilidad, sentando un precedente positivo para campañas electorales en el Estado.

ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"



LIC. GUILLERMO VALENCIA REYES
PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
DEL PRI EN MICHOACÁN

 **REVOLUCIONARIOS**



www.primichoacan.org



@CDEPRIMichoacan



@CDEPRIMICH



@CDEPRIMICH



@pri.michoacan